

**CONSTANCIA SECRETARIAL Rdo. 2021-00014.** En la fecha informo a la Juez, que el auto inadmisorio en este proceso se notificó por estados el 9 de febrero del año en curso, venciendo el término para allegar requisitos el 16 de los mencionados, sin que la parte interesada adjuntara lo requerido.

Marzo 1 de 2021



DIANA FLOR VARGAS HERRERA  
ESCRIBIENTE

04

Correo de este Despacho: [ccto08me@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ccto08me@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Link del micrositio del Juzgado:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-civil-del-circuito-de-medellin/47>

Consulta de procesos:

<https://procesos.ramajudicial.gov.co/procesoscs/ConsultaJusticias21.aspx?EntryId=Mbv8ZTjODIk3M8fnzXhVOM86QgU%3d>

Teléfono: 2622625

## JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, primero de marzo de dos mil veintiuno

Proceso	Verbal (Resolución de Contrato)
Demandante	Conjunto Residencial Cercanías de la Mota - Propiedad Horizontal -
Demandado	Iván Emigdio Múnera Valencia
Radicado	0500131030082021-00014-00
Interlocutorio N°	144
Asunto	Rechaza demanda

Teniendo en cuenta que ha vencido el término legal, sin que la parte demandante adjunte los requisitos exigidos en el auto inadmisorio, el Despacho dando cumplimiento a lo normado por el inciso 4° del artículo 90 del Código General del proceso,

### RESUELVE

**PRIMERO:** Rechazar la presente demanda, teniendo en cuenta que la parte demandante no allegó los requisitos exigidos en el auto inadmisorio.

**SEGUNDO:** Ejecutoriado el presente auto se archivará la demanda.

### NOTIFÍQUESE



**ISABEL CRISTINA MORENO CARABALÍ**  
**JUEZ**

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

04

Correo de este Despacho: [ccto08me@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ccto08me@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Link del micrositio del Juzgado:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-civil-del-circuito-de-medellin/47>

Consulta de procesos:

<https://procesos.ramajudicial.gov.co/procesoscs/ConsultaJusticias21.aspx?EntryId=Mbv8ZTjODIk3M8fnzXhVOM86QgU%3d>

Teléfono: 2622625